


Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

HERNANDO MONTALVO
GERENTE.
Centro de Salud de Sampedra ESE

Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020


PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Sampués, Marzo 2020

Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 1 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	

Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

Presentación


El presente documento constituye el conjunto de procedimientos técnicos y administrativos específicos, que se han establecidos previamente para actuar en la coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia del evento de salud pública COVID – 19, y que puede alterar el normal funcionamiento de la institución prestadora de servicios de salud.

El documento describe la justificación, los objetivos, el alcance, el plan de acción detallado donde se agrupan los recursos disponibles tanto humanos, físicos, tecnológicos y administrativos, para la respuesta de la emergencia sanitaria, el restablecimiento de la normalidad del funcionamiento de ESE y la verificación del plan de contingencia.

Así mismo, es de fundamental importancia que durante el período de contingencia que obliga a desplegar el plan de respuesta, la institución no debe intentar continuar brindando los mismos servicios habituales. Los escasos recursos que se disponen, deben ser rediseñados a fines de lograr el objetivo del Plan de Contingencia.

Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 2 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	

Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

Introducción

En el marco del Reglamento Sanitario Internacional SRI 2005, que tiene como finalidad y alcance de prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública. ¹

Que ante la incursión del evento Coronavirus COVID-19, desde el pasado 7 de enero de 2020, se declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia Internacional por parte de la Organización Mundial de la Salud, se ha venido implementando medidas para mitigar y enfrentar su llegada en las fases de prevención y contención en aras de mantener los casos y contactos controlados.

De acuerdo a la OMS, el Coronavirus COVID-19, se transmite de persona a persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados. Cada emergencia de salud pública tiene que hacer frente a nuevos desafíos en materia de comunicación y puede beneficiarse de las enseñanzas extraídas anteriormente.


La Pandemia de COVID-19, ha puesto y seguirá poniendo a prueba los sistemas de salud pública y su capacidad para comunicarse de manera eficaz con sus poblaciones. Desafíos tales como la comunicación en la incertidumbre y los riesgos, al tiempo que se abordan las preocupaciones del público en general, pueden llevar a una serie de resultados, como una pérdida de confianza y de la reputación, repercusiones económicas o, en el peor de los casos, la pérdida de vidas. Si bien siempre hay nuevas lecciones que aprender, sabemos que algunas intervenciones funcionarán.

Por lo anterior se debe asegurar de que la respuesta de los sectores e instituciones ante la emergencia sea un componente esencial de las actividades para la preparación y respuesta ante emergencias; por ende el Centro de Salud de Sampués adopta un Plan de Contingencia para la Emergencia Sanitaria del COVID 19 para la comunidad Sampuesana.

¹ Reglamento Sanitario Internacional 2005, segunda edición, Organización Mundial de la Salud, ginebra 2008, Pag, 7

Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 3 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	

Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

1. Objetivo General


Implementar y operativizar del plan de contingencia para la respuesta del evento de salud pública COVID-19, en las fases de prevención y reducción de riesgos, respuesta al evento, recuperación y normalidad.

2. Objetivos Específicos

- Reunir a los líderes de áreas para la caracterización y alistamiento de las acciones tendientes a las fases preparatorias, de contención y mitigación.
- Capacitar al talento humano misional y administrativo acerca de la identificación temprana, acciones preventivas, recomendaciones y lineamientos en general en el evento de salud pública COVID-19, emitidas por las circulares 005 y 0017 de 2020.
- Capacitar al talento humano de Medicina General, en los protocolos y Guías de atención en eventos de interés en salud pública de IRA – IRAG.
- Dar cumplimiento a los lineamientos de los diferentes actos administrativos Ministeriales y por los emanados por los Entes de Gubernamentales.
- Articular intersectorial para desarrollar estrategias de promoción de la salud, prevención y respuesta inmediata ante la presentación de posibles casos de COVID-19.
- Disponer de los elementos de protección personal, para el talento humano de las áreas administrativas y asistenciales.
- Comunicar oportuna frente a la notificación de los casos sospechosos de COVID-19, ante las Secretarías de Salud Municipal y Secretaria de Salud Departamental.
- Definir de las orientaciones y acciones en cada una de las fases, para respuesta y atención de los casos COVID-19.
- Difusión de protocolos y procedimientos de IRA – IRAG.

Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 4 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	

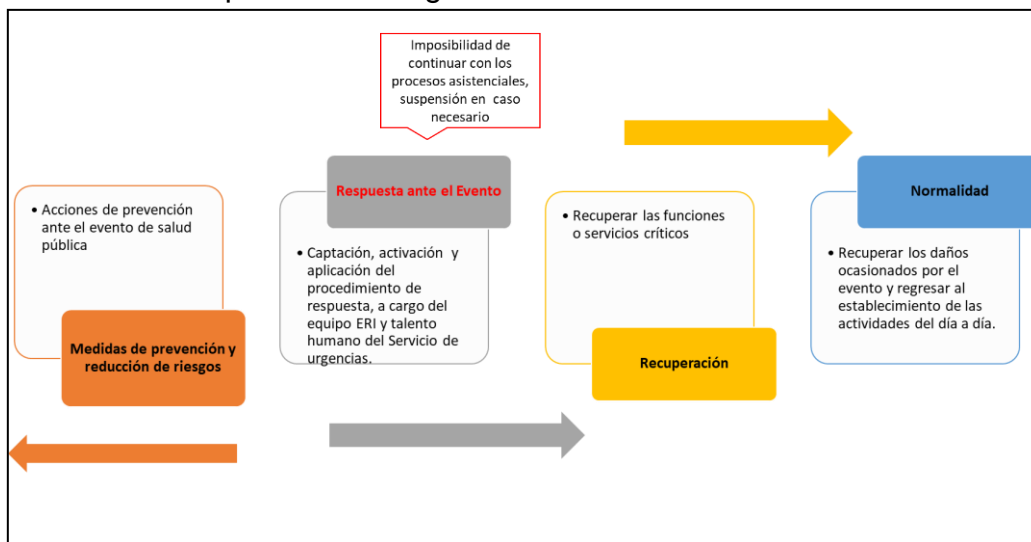
Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

3. Alcance

El plan de contingencia inicia desde la etapa de prevención y finaliza en el restablecimiento del funcionamiento normal de la Empresa Social del Estado.

Figura 1. Fases del plan de contingencia.




4. Acciones de respuesta por fases:

Fases	Acciones	Responsable
Medidas de prevención y reducción de riesgos	Reunión con los líderes de áreas (Gerencia, SST, SIAU, jefes de Urgencias, PAI, Coordinador de PYP, Calidad, Coordinador de Odontología, Jefe de Talento humano, Facturación, Coordinador de laboratorio clínico) para la caracterización y alistamiento de las acciones tendientes a las fases de prevención y reducción de riesgos, respuesta ante el evento, recuperación y normalidad de las actividades del día a día del Centro de Salud Sampedes.	Auditor de Calidad – Referente COVE
Medidas de prevención y reducción de riesgos	Articulación intersectorial para desarrollar estrategias de promoción de la salud, prevención y respuesta inmediata ante la presentación de posibles casos de COVID-19.	Comité COVE

Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 5 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	


Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

Medidas de prevención y reducción de riesgos	Capacitar al talento humano misional y administrativo acerca de la identificación temprana, acciones preventivas, recomendaciones y lineamientos en general en el evento de salud pública COVID-19, emitidas por las circulares 005 y 0017 de 2020.	Enfermero Urgencias – Profesional de SST, Calidad																											
Medidas de prevención y reducción de riesgos	Capacitar al talento humano de Medicina General, en los protocolos y Guías de atención en eventos de interés en salud pública de IRA – IRAG.	Médico Urgencias Beatriz Vergara																											
Medidas de prevención y reducción de riesgos	Definición de Grupo de Emergencia de Respuesta Inmediata, que estará encargado por el comité de vigilancia epidemiológica COVE, cuyos integrantes son: <table border="1" data-bbox="407 814 1105 1283"> <thead> <tr> <th>TALENTO HUMANO</th> <th>CARGO</th> <th>NUMERO DE CELULAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HERNANDO MONTALVO</td> <td>GERENTE</td> <td>3205699099</td> </tr> <tr> <td>IVAN MARTINEZ MARTINEZ</td> <td>COORDINADOR DE URGENCIAS</td> <td>3103627131</td> </tr> <tr> <td>BEATRIZ VERGARA</td> <td>MEDICO_URGENCIAS</td> <td>3013660892</td> </tr> <tr> <td>BRAULIO ACUÑA</td> <td>JEFE DE TALENTO HUMANO</td> <td>3135981914</td> </tr> <tr> <td>FAUSTO SANTODOMINGO</td> <td>COORDINADOR DE PYP</td> <td>3128449230</td> </tr> <tr> <td>GISETH MARTINEZ MARTINEZ</td> <td>COORDINADORA SIAU</td> <td>3008050289</td> </tr> <tr> <td>SHIRLEY VILLALBA</td> <td>COORDINADORA PAI</td> <td>3107309076</td> </tr> <tr> <td>CINDY RODRIGUEZ PINEDA</td> <td>AUDITOR DE CALIDAD</td> <td>3003441854</td> </tr> </tbody> </table>	TALENTO HUMANO	CARGO	NUMERO DE CELULAR	HERNANDO MONTALVO	GERENTE	3205699099	IVAN MARTINEZ MARTINEZ	COORDINADOR DE URGENCIAS	3103627131	BEATRIZ VERGARA	MEDICO_URGENCIAS	3013660892	BRAULIO ACUÑA	JEFE DE TALENTO HUMANO	3135981914	FAUSTO SANTODOMINGO	COORDINADOR DE PYP	3128449230	GISETH MARTINEZ MARTINEZ	COORDINADORA SIAU	3008050289	SHIRLEY VILLALBA	COORDINADORA PAI	3107309076	CINDY RODRIGUEZ PINEDA	AUDITOR DE CALIDAD	3003441854	Comité COVE
TALENTO HUMANO	CARGO	NUMERO DE CELULAR																											
HERNANDO MONTALVO	GERENTE	3205699099																											
IVAN MARTINEZ MARTINEZ	COORDINADOR DE URGENCIAS	3103627131																											
BEATRIZ VERGARA	MEDICO_URGENCIAS	3013660892																											
BRAULIO ACUÑA	JEFE DE TALENTO HUMANO	3135981914																											
FAUSTO SANTODOMINGO	COORDINADOR DE PYP	3128449230																											
GISETH MARTINEZ MARTINEZ	COORDINADORA SIAU	3008050289																											
SHIRLEY VILLALBA	COORDINADORA PAI	3107309076																											
CINDY RODRIGUEZ PINEDA	AUDITOR DE CALIDAD	3003441854																											
Medidas de prevención y reducción de riesgos	Designación del responsable de activación de mecanismo de respuesta a emergencias a través de cadena de llamadas, se define quien activa la alerta ante la Emergencia: 1° llamado Enfermero de urgencia: Iván Martínez Martínez, contacto 3103627131. 2° llamado Jefe de Talento humano: Braulio Acuña, contacto 3135981914. 3° llamado Enfermero Coordinador de Promoción y prevención: Fausto Santodomingo, contacto 3128449230.	Comité COVE																											
Medidas de prevención y reducción	Actividades de limpieza y desinfección de áreas y superficies incluye: puertas, manijas, sillas de pacientes, camas, camillas, mesas, escritorios, sillas del personal, equipos de trabajo	Personal de Aseo General																											

Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 6 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	


Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

de riesgos	administrativo, ventanas y cualquier otro lugar de uso común en la ESE. Debe realizarse cada 2 horas con hipoclorito de sodio al 0.5% (equivalente a 5000 ppm) para desinfectar superficies, no debe utilizarse el mismo instrumento de limpieza para las áreas asistenciales críticas, las administrativas deben ser diferentes. En las áreas asistenciales cada 1 hora .	Supervisión por Referente de SST
Medidas de prevención y reducción de riesgos	Lavado de ropa de cama, debe exponerse a temperaturas altas (calientes) y posterior el lavado, enjuague y secado al sol.	Personal de Aseo General Supervisión por jefe de almacén - SST
Medidas de prevención y reducción de riesgos	Actividades de limpieza y desinfección de áreas y superficies incluye: el transporte asistencial básico. Debe realizarse posterior al traslado de pacientes, con hipoclorito de sodio al 0.5% (equivalente a 5000 ppm) para desinfectar superficies	Conductores TAB
Medidas de prevención y reducción de riesgos	Actividades de limpieza y desinfección de equipos biomédicos incluye: Nebulizadores, termómetros, fonendoscopio, tensiómetros, equipo de órganos, monitores y los demás que sean utilizados, se debe realizar posterior de la utilización del equipo; se debe hacer con alcohol etílico al 70%.	Auxiliares de Enfermería de urgencias y consulta externa Supervisión por los jefes de los servicios
Medidas de prevención y reducción de riesgos	El talento humano de las diferentes áreas debe mantener limpias las superficies de trabajo, teléfonos, equipos de cómputo, y otros dispositivos y equipo de trabajo que usen con mayor frecuencia.	Talento humano de las áreas
	Se enviarán Mensajes de difusión, donde se recuerda al talento humano el LAVADO DE MANO en los horarios laborales y en no laborales.	Referente Seguridad del Paciente
Medidas de prevención y reducción de riesgos	Reinducción sobre el manejo y disposición adecuada de los Residuos Similares Hospitalarios.	Referente SST

Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 7 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	


Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19".

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

Medidas de prevención y reducción de riesgos	Actividades de higiene de manos: donde la limpieza de manos con agua y jabón o un desinfectante para manos a base de alcohol debe realizarse de acuerdo con las instrucciones conocidas como "Mis 5 momentos para la higiene de manos", al personal misional y administrativo de cada uno de las áreas, se debe realizar en cada área o servicio, sedes y equipo extramural del Centro de Salud de Sampués.	Referente de Seguridad del Paciente SIAU, Calidad y SST
Medidas de prevención y reducción de riesgos	Actividades de higiene de manos a los usuarios y visitantes: donde la limpieza de manos con agua y jabón o un desinfectante para manos a base de alcohol debe realizarse de acuerdo con las instrucciones de la OMS.	Referente de Seguridad del Paciente SIAU Asociación de Usuarios
Medidas de prevención y reducción de riesgos	Garantizar de agua las 24 horas, en los servicios críticos urgencias, sala de parto, toma de muestras, laboratorio clínico, citologías, curaciones.	Gerente
Medidas de prevención y reducción de riesgos	En las oficinas administrativas, consultorios médicos, consultorio de enfermería, consultorio de programas RIAS, Consultorio de programas especiales, equipo extramural, Transportes tanto asistencial como los administrativos (PAI - Extramural), laboratorio clínico, toma de muestras, cocina entre otras; se dispondrá de la solución desinfectante para manos a base de alcohol.	Gerente Jefe de Almacén
Medidas de prevención y reducción de riesgos	En las salas de espera de cada sede y áreas de mayor circulación, contarán con dispensadores de solución desinfectante para manos a base de alcohol para usuarios y visitantes.	Gerente Jefe de Almacén
	En las entradas de la institución (sede principal y sede 2), los porteros contarán con solución en alcohol, para aplicarle a todo usuario, acompañante y talento humano	Portero
Medidas de	Actividades de sensibilización para la prevención: donde el personal administrativo, asistencial, Usuarios y visitantes, adopte medidas de higiene respiratoria que al toser o estornudar, deben cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un	

Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 8 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	


Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

prevención y reducción de riesgos	pañuelo, y posterior deseche el pañuelo inmediatamente y lávese las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón, distanciamiento social al menos 1 metro (3 pies) de distancia entre la persona y las demás personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre y donde las personas eviten tocarse los ojos, la nariz y la boca.	Referente de Seguridad del Paciente SST
	Actividades de sensibilización para el personal asistencial y administrativo, sobre la correcta utilización, postura y disposición final de los tapabocas.	
Medidas de prevención y reducción de riesgos	Actividades de IEC (información, educación y comunicación) a los usuarios, visitantes y comunidad en general, por medios audiovisuales disponibles en la Entidad, estrategias de sensibilización realizadas por el mismo talento humano, materiales como infografías.	Referente de Seguridad del Paciente
Medidas de prevención y reducción de riesgos	Estrategias de participación comunitaria para involucrar a las comunidades y las de grupos étnicos, en la respuesta de actividades de prevención y aislamiento adoptadas por la ESE, que serán beneficiosas para detener la propagación del Evento y asegurarse de que las personas y los grupos tomen medidas de protección. Utilizar medios masivos de comunicación y no realizar reuniones donde estén máximo 5 personas.	SIAU
Medidas de prevención y reducción de riesgos	No se permitirá las reuniones o aglomeraciones del talento humano, donde estén máximo 5 personas.	Jefe Talento Humano
Medidas de prevención	Servicios de Atención por curso de vida: Quedaran suspendidos temporales de los programas de Rutas Integrales de Atención para la Promoción y manteniendo de la Salud y materno perinatal (Atención prenatal) y programas de crónicos hasta que dure la alerta sanitaria. Existirán unas excepciones:	Coordinador de pyp
	Atención prenatal, se realizará por medio de seguimiento a las gestantes por telellamada y a las que ameriten por la condición un seguimiento estricto se realizará atención domiciliaria donde debe asistir enfermera o medico con auxiliar de Enfermería de apoyo, se enviara al domicilio o se concertara con la usuaria para	Enfermeras de programas Auxiliar de

Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 9 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	


Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

y reducción de riesgos	<p>que designe un familiar para la entrega de los medicamentos objeto del programa. Las usuarias que se encuentren en tratamiento para sífilis gestacional se citaran en las instalaciones de la sede 2 para administración de medicamentos o tratamiento en casa, el seguimiento se realizara por telellamada. Para la toma de muestras de laboratorio se realiza en el domicilio de la usuaria.</p> <p>Programas de Crónicos, se realizará seguimiento a los pacientes por telellamada, y se entregaran las formulas de medicamentos concertado con los pacientes a un familiar o en la farmacia con la que la EAPB tenga suscrito contrato.</p> <p>Se en los programas donde se utilice la telellamada se debe registrar en la historia clínica del seguimiento y hacer énfasis en las medidas de prevención del Evento COVID -19, factores de riesgo relacionados con su condición y la abstención del usuario de consultar al centro de salud, solo en caso de urgencia; El personal debe utilizar medidas de protección personal en caso de atención domiciliaria.</p> <p>Atención extramural: las actividades extramurales como valoración integral por curso de vida y talleres grupales, quedaran suspendidos; el talento humano quedara de apoyo en los servicios de atención prenatal, toma de muestras de laboratorio clínico, servicio de odontología y consulta externa.</p> <p>Toma de Citología Cérvico – Uterina: la atención quedara suspendida, solo se priorizará los pacientes que requieran un control estricto del estudio de detección temprana.</p> <p>Horario: 7 am a 1 pm</p> <p>Servicio de Odontología: se realiza solo atención en los casos priorizados urgencias odontológicas, abscesos, pulpitis irreversibles sintomática, pericoronitis, traumas por accidentes. Se organizarán los profesionales de odontología y auxiliares de odontología por turnos flexibles:</p> <p>1° Grupo: 7 am a 12 am</p>	<p>toma de muestra</p> <p>Coordinadora de laboratorio clínico</p> <p>Medico y Auxiliar de enfermería</p> <p>Coordinación pyp Enfermera</p> <p>Odontólogos y auxiliares de odontología</p>
-------------------------------	---	---

Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 10 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	


Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

	<p>2° Grupo: 1 pm a 5 pm</p> <p>Laboratorio Clínico: se realizará atención las 24 horas solo para el servicio de urgencias, la toma de muestra de la consulta externa se realizará en la sede 2 de los pacientes priorizados, se cancelarán las ordenes de laboratorios clínicos de los programas de RIAS y crónicos, las órdenes del programa de atención prenatal se priorizarán las gestantes que requieran de acuerdo a su edad gestacional. Punto de atención sede 1, en caso de activación del sistema de alarma por caso en alistamiento en la Institución se realiza la toma de muestra en la sede 2.</p> <p>Servicio de Consulta Externa: la atención por consulta externa por medicina general; se habilitará tres consultorios con una asignación mínima de 10 pacientes con un intervalo de atención de 30 minutos por pacientes, se hará sensibilización de los pacientes para que asistan a las instalaciones de la consulta externa 5 minutos antes de la consulta, solo se permitirá el ingreso del paciente que tiene programado la cita, y (1) acompañante en casos especiales (menor de edad, mayor de 60 años, y discapacitado), en las salas de espera deberán estar máximo 6 a 8 usuarios, con un distanciamiento de 1 metro por persona.</p> <p>El Medico deberá aplicar una tamización de sintomáticos respiratorios, por medio de un cuestionario que indague sobre los antecedentes de viaje o tránsito en los últimos 14 días a un país con circulación viral confirmada del nuevo coronavirus SARS-CoV-2). En el caso que la persona cumpla con la definición establecida, frente a la presencia de un posible caso se debe activar la cadena de llamada. Ver documento anexo.</p> <p>Punto de atención sede 2.</p> <p>Para los adultos mayores de 60 años, que soliciten cita de consulta externa y si su motivo de referencia es: sintomatología respiratoria, fiebre cuantificada, decaimiento o cualquier otro signo priorizado por el Medico, se realizara atención en el domicilio.</p> <p>Horarios por grupo:</p>	<p>Bacteriólogas y auxiliares de laboratorio clínico</p> <p>Medico General</p> <p>Admisiones</p> <p>Facturación</p> <p>Porteros</p>
--	---	---

Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 11 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	


Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

	<p>1° Grupo: 7 am a 12 am 2° Grupo: 1 pm a 5 pm</p> <p>Servicio de Atención en planificación familiar y anticoncepción: El servicio se brindará solo a los usuarios que requieran el ingreso al programa, y las que requieran por control de seguimiento el método anticonceptivo, se contactaran a las usuarias previa al control para que asista por horarios fraccionados, Punto de atención sede 1, en caso de activación del sistema de alarma por caso en alistamiento en la Institución se realiza la toma de muestra en la sede 2.</p> <p>Horarios por grupo: 1° Grupo: 7 am a 12 am 2° Grupo: 1 pm a 5 pm</p> <p>Servicio de Vacunación: El servicio continuará con la atención normal, en las modalidades intramural y extramural; se hará énfasis en la vacunación extramural. Punto de atención sede 1, en caso de activación del sistema de alarma por caso en alistamiento en la Institución se realiza la toma de muestra en la sede 2; en horarios fraccionados por grupo, para el talento humano.</p> <p>Horarios por grupo: 1° Grupo: 7 am a 12 am 2° Grupo: 1 pm a 5 pm</p> <p>Servicio de Urgencias: El servicio continuará con la atención normal las 24 horas; se contará con profesional Médico para la resolutivez del TRIAGE, solo se permitirá el ingreso de (1) acompañante por paciente. El paciente que ingresa al servicio con alguna sintomatología respiratoria se le deberá colocar un tapabocas y hacer aplicación de solución en alcohol y lavado de manos.</p> <p>El Medico deberá aplicar una tamización de sintomáticos respiratorios, por medio de un cuestionario que indague sobre los antecedentes de viaje o tránsito en los últimos 14 días a un país con circulación viral confirmada del nuevo coronavirus SARS-</p>	<p>Médico del programa y auxiliar de Enfermería</p> <p>Porteros</p> <p>Enfermera y Auxiliares de Enfermería</p> <p>Porteros</p> <p>Médico, Enfermero, auxiliar de enfermería</p> <p>Portero</p>
--	--	---

Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 12 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	


Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

	<p>CoV-2). En el caso que la persona cumpla con la definición establecida, frente a la presencia de un posible caso se debe activar la cadena de llamada. Ver documento anexo.</p> <p>En Sala de Espera del Servicio de urgencias, se dispondrán de dos áreas para sala de espera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sala de Espera Normal: para pacientes que no presenten sintomatología respiratoria, y que deberán ser direccionados al Consultorio uno (1), en el caso que se active un caso probable covid-19. • Sala de Espera Respiratoria: para pacientes con sintomatología respiratoria que no está comprometida la vida del paciente y que puede esperar. <p>En el caso que un paciente ingrese con dificultad respiratoria severa (TRIAGE 1) y que desde el ingreso del paciente no se determine realizar la tamización de sintomático respiratorio, se pasara a sala de procedimiento y se tomaran las medidas de riesgo de contacto por gota. Posterior a la definición del caso o evento, se deberá realizar limpieza techo, paredes y piso del área con las soluciones establecidas y las medidas de bioseguridad definidas.</p> <p>Tener en cuenta que queda prohibido para todos los servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El ingreso de visitantes gestantes, menores de edad y mayores de 60 años. ○ Se prohíbe el ingreso al servicio de visitantes y acompañantes con sintomatología respiratoria. ○ Se prohíbe que el personal de urgencias y triage, circule por las áreas y servicios de la institución, debe permanecer en su lugar de trabajo. ○ El talento humano del servicio de urgencias (incluido el portero y aseo), no debe tener anillos, pulseras, y otros objetos en mano, muñeca y cuello. El calzado debe ser cerrado y antideslizante. 	
--	--	--

Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 13 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	


Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

	<p>En la Oficina de Atención al Usuario, Se realiza modificación en el horario presencial en casos específicos, se dispondrá de canales de comunicación como correo electrónico y numero de contactos.</p> <p>Celular: 314-756-73-12 Email: facturacionesesampuessucre@hotmail.com</p> <p>El horario quedara de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Presencial para casos especiales: 7 am a 1 pm. ○ Otros canales de comunicación: 7 am a 12 m y 2 pm a 5 pm <p>Recordar que las medidas buscan la mitigar las aglomeraciones y posibles contagios.</p>	<p>Gerencia</p> <p>SIAU</p>
	<p>Se dispondrán de canales para la solicitud de cita por Medicina General y Toma de muestra para laboratorio clínico, los canales serán los siguientes:</p> <p>Teléfono Fijo: 035-2831105 Celular: 323-2725872 Email: facturacionesesampuessucre@hotmail.com</p> <p>El talento humano de admisiones debe recordar que las medidas buscan la mitigar las aglomeraciones y posibles contagios.</p>	<p>Gerencia</p> <p>Talento humano de Admisión</p> <p>Coordinador de facturación</p>
	<p>Se realiza modificación de los horarios del talento humano del área administrativa de la ESE.</p> <p>Quedará de 7 am a 1 pm</p> <p>Talento humano del área de facturación, quedaran por grupos de trabajo:</p> <p>1° Grupo: 7 am a 12 am (talento humano sede 1) 2° Grupo: 1 pm a 5 pm (talento humano sede 2)</p> <p>El personal asistencial (ver especificaciones por servicios)</p>	<p>Gerencia</p> <p>Jefe de Talento humano</p>

Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 14 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	


Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

	El talento humano que presente sintomatología de enfermedad respiratoria, deberá informar al jefe de talento humano de forma inmediata y el uso de tapabocas .	
Medidas de prevención y reducción de riesgos	<p>El talento humano deberá contar con los ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP, de acuerdo por áreas y servicios, donde pueda existir riesgo de contagio:</p> <p>Administrativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tapabocas (para los que tengan contacto con pacientes) - Desinfectante para manos a base de alcohol <p>Talento humano de la consulta externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tapabocas (para los que tengan contacto con pacientes) - Desinfectante para manos a base de alcohol - Bata manga larga (Personal que atiende paciente) <p>Talento humano PAI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gorros - Guantes - Tapabocas (para los que tengan contacto con pacientes) - Desinfectante para manos a base de alcohol - Bata manga larga <p>Talento humano de Odontología:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gorros - Careta - Guantes - Tapabocas (para los que tengan contacto con pacientes) - Desinfectante para manos a base de alcohol - Bata manga larga <p>Talento humano laboratorio clínico, toma de muestra y citología:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gorros - Gafas - Guantes - Tapabocas (para los que tengan contacto con pacientes) - Desinfectante para manos a base de alcohol 	<p>Talento humano de las diferentes áreas y servicios</p> <p>Supervisado por la referente de SST</p>

Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 15 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	


Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

	<ul style="list-style-type: none"> - Bata manga larga <p>Talento humano de Urgencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gorros - Guantes - Tapabocas N95 (en caso de contacto directo con el paciente en procedimientos que generan aerosoles, deberá ser desechado) - Gafas de protección ocular, visor o careta (personal que tenga contacto con paciente sintomático respiratorio) - Desinfectante para manos a base de alcohol - Bata manga larga Anti-fluido - Calzado cerrado <p>NOTA: *PROCEDIMIENTOS QUE GENERAN AEROSOLES Intubación orotraqueal, fibrobroncoscopia, toma de muestra respiratoria, terapia respiratoria, traqueostomía, higienización de la vía aérea, aspiración de secreciones, terapia de nebulización, micronebulizaciones, procedimiento quirúrgico, reanimación cardiopulmonar, masaje cardíaco, succión abierta, uso de oxígeno de alto flujo, ventilación manual, ventilación no invasiva con presión positiva, periodo expulsivo del trabajo de parto, procedimientos odontológicos, salas ERA; radiología que requiera anestesia general, autopsia. (Fuente: lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional al SARS CoV-2 (COVID-19) en Instituciones de Salud)</p> <p>Talento humano TRIAGE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gorros - Guantes - Tapabocas N95 - Gafas de protección ocular, Gafas de protección ocular, visor o careta - Desinfectante para manos a base de alcohol - Bata manga larga desechable o Anti-fluido - Calzado cerrado - Polainas <p>Talento humano Transporte Asistencial Básico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gorros - Tapabocas N95, en caso de paciente con sospecha de síntomas respiratorios 	
--	---	--


Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 16 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	

Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

	<ul style="list-style-type: none"> - Tapabocas o mascarilla - Desinfectante para manos a base de alcohol - Bata manga larga desechable o Anti-fluido - Calzado cerrado - Guantes <p>Talento humano Servicios Generales área de Urgencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tapabocas N95 (áreas de urgencia) - Guantes industriales o caucho - Bata manga larga desechable o Anti-fluido - Delantales o uniforme anti-fluido - Gorros - Desinfectante para manos a base de alcohol - Botas o zapato cerrado <p>Talento humano Servicios Generales área de consulta externa - administrativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tapabocas o mascarilla quirúrgica - Guantes industriales o caucho - Delantales o uniforme anti-fluido - Gorros - Desinfectante para manos a base de alcohol - Botas o zapato cerrado <p>Talento humano de portería:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gorros - Tapabocas - Guantes - Bata manga larga desechable o Anti-fluido - Desinfectante para manos a base de alcohol 	
Medidas de prevención y reducción de riesgos	Se prohíbe al talento humano, compartir los elementos de protección personal.	Talento humano de las Áreas.
Medidas de prevención y reducción de riesgos	Se designa el área de aislamiento debidamente equipadas, que será en la consulta externa de la ESE de la sede 1 ; donde se tendrá la circulación y señalización restringida y solo personal autorizado, al momento donde se declare paciente sospechoso y se active la alerta; no debe haber circulación del talento humano.	Gerencia Referente de seguridad del paciente
Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 17 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	

Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19".


	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

	El personal administrativo de la ESE y asistencial, en el momento que se active la alarma de aislamiento, debe realizar el ingreso y salida a la institución por la entrada ubica en la zona de cocina .	Talento humano de las Áreas.
Medidas de prevención y reducción de riesgos	Se contará con un inventario para garantizar la demanda de abastecimiento y distribución de los suministros de insumos y medicamentos y la disponibilidad del Almacén las 24 horas.	Gerencia Jefe de Almacén
Medidas de prevención y reducción de riesgos	Se dispondrá en el consultorio de TRIAGE de tapabocas, para los pacientes que ingresen con síntomas respiratorios. El personal de Admisiones del servicio de urgencias, debe contar con Mascarilla quirúrgica. Se recomienda separación en lo posible con ventanilla de vidrio.	Gerencia Jefe Almacén Enfermero Urgencia Admisionista
Medidas de prevención y reducción de riesgos	Entrega al personal Medico y Auxiliar de enfermería de los protocolos, diagramas de flujo y lineamientos en relación al evento COVID-19	Calidad
Medidas de prevención y reducción de riesgos	Se dispondrá de una base de datos del Talento humano (Médicos, Enfermería, bacteriología y auxiliares de enfermería) independientes que residan en el Municipio de Sampués, para disponer de un directorio, en el evento en el que la demanda de los casos supere las capacidades instalada disponible del talento humano de la Institución.	Gerente Calidad Secretaria de Salud Municipal

Fases	Acciones	Responsable
Respuesta ante el evento	Si el paciente es captado desde el servicio de urgencia por el TRIAGE , se debe activar la cadena de llamadas (Ver documento anexo diagrama de llamadas) y aplicación de la ruta de respuesta ante casos sospechosos de COVID-19. (Ver documento anexo), se dispondrá de tapabocas o mascarilla N95 (pacientes que presenten los síntomas principales más dificultad respiratoria) para los pacientes probables. Se realizará diligenciará consentimiento informado para acompañante de casos probable/confirmado de COVID-19. El Medico asignado, deberá continuar con el paciente para su respectivo abordaje; la continuidad del Servicio se realizará por	Medico y Auxiliar del Triage

Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 18 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	


Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

	<p>los Médicos que estén en consultorios de urgencias.</p> <p>En el caso que se ACTIVE que existe un caso probable, los pacientes que ingresen al Servicio de urgencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pacientes que no presenten sintomatología respiratoria, deberán ser direccionados al Consultorio uno (1) y ubicados en sala de espera Normal. • Pacientes con sintomatología respiratoria que no esta comprometida la vida del paciente y que puede esperar, deberá ser direccionada a la sala de espera Respiratoria destinada para estos pacientes. Y la Auxiliar de Enfermería de apoyo asignada en el Triage deberá dar aviso al medico de Consultorio Uno (1). • El consultorio del TRIAGE, se realizará la limpieza y desinfección de las superficies con hipoclorito y/o soluciones cloradas, posterior al traslado del paciente y limpieza por donde sea la ruta de traslado del paciente. 	<p>Enfermero</p> <p>Personal de Servicios de Aseo General</p>
<p>Respuesta ante el evento</p>	<p>Al paciente antes de ser trasladado se le debe colocar aparte de la mascarilla, polainas; y se trasladara a la zona de aislamiento con las medidas de precaución, y se ubicara en el área establecida que cuente con Sistema de presión de aire negativa, con ventilación siempre hacia el exterior de la institución.</p> <p>El Enfermero deberá dar aviso al personal de auxiliar de enfermería para el cierre de las puertas de las salas de pediatría, consultorios, hospitalización, sala de obstetricia y puerperio, para permitir la activación de la ruta de traslado del paciente.</p> <p>La Ruta de traslado será la siguiente: Al paciente si las condiciones se lo permiten se trasladará por sus propios pies o en silla de ruedas si tiene movilidad reducida, el recorrido será por los pasillos del área de consultorio Médico, sala de pediatría, sala de obstetricia y puerperio y se llegara al área de consulta externa donde es la zona de aislamiento restringida, se deberá ubicar al paciente empezando desde el consultorio 5.</p>	<p>Médico y Auxiliar del Triage</p>

Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 19 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	


Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

	<p>La valoración clínica se completará en este sitio destinado de aislamiento (Consultorios de consulta Externa), restringiendo el acceso de familiares o acompañantes, En caso de niños, niñas, adolescentes o pacientes que requieran acompañamiento, este se permitirá adoptando las medidas necesarias para su protección como mascarilla quirúrgica e indicaciones sobre el lavado de manos.</p> <p>Para estas zonas de aislamiento se designaron los 5 consultorios de consulta externa de la institución en la sede principal, los cuales contarán con las siguientes medidas en el momento de su traslado y ubicación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las zonas de aislamiento contarán con información ilustrativa donde se informará la precaución que se debe tomar al momento del ingreso al área, donde se reflejara el uso correcto de la vestimenta, y las medidas de aislamiento por gotas. 2. Lavado de manos según lo establecido por la Organización Mundial de la Salud. (protocolo socializado con personal asistencial) 3. Ubicar al paciente a una distancia no menor de un metro de los otros pacientes en zona de aislado. 4. Mascarilla quirúrgica individual para cada paciente. 5. El transporte de pacientes debe ser limitado y educar sobre el porqué de las medidas utilizadas 6. Las habitaciones pueden ser compartidas y solo deben estar pacientes con igual diagnostico y condición, en este caso pacientes sospechosos que no presenten complicaciones. 7. Los pacientes inmunocomprometidos estarán alejados de otros que presenten la misma sintomatología, igual que aquellos que presenten, co-morbilidades ya diagnosticadas como hipertensión arterial crónica, diabetes mellitus, enfermedades pulmonares. 8. Contarán con unos baños adecuados y señalizados para la Área sucia (Rojo: donde el personal debe hacerse la retirada del equipo de protección individual y se dispondrá de una bata) y el Área limpia (Verde: Postura de equipos limpios). 9. Las ventanas ubicadas en la sala de espera del área serán 	Enfermero
--	--	-----------

Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 20 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	


Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

	<p>destinadas para el paso de insumos (operará como Antecámara o filtro) que requieran y que se dispongan en las habilitaciones, estará ubicada una mesa en la parte de la sala de espera para colocar los insumos.</p> <p>10. Se llevará un registro de todo el personal que entran al sitio de aislamiento, actividades realizadas en cada acceso y de los incidentes o accidentes que concurren en las mismas.</p> <p>En la habitación deben estar presentes los siguientes insumos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lava manos con agua constante 2. Jabón Quirúrgico para lavado de manos 3. Dispensador de toallas desechables 4. Monitor de Signos vitales 5. Bala de Oxígeno 6. Equipos de nebulización pediátrico y/o adultos 7. Caja de guantes de nitrilo 8. Mascarillas para pacientes: N95 o FFP2 9. Camillas con sábanas desechables 10. Disponibilidad de colchonetas 11. Alcohol en Gel <p>Por otro lado,</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Una vez tomada la decisión por parte medica del manejo del paciente y su egreso, se realizará la limpieza y desinfección de las superficies con hipoclorito y/o soluciones cloradas, si el paciente queda internado se realizara aseo diario con todas las medidas de bioseguridad. ✓ Los Residuos deben segregarse y depositarse en dobles bolsa roja. ✓ Se contarán con medios de transporte y recipientes, exclusivos para el área de aislamiento y deberán ser desinfectados de acuerdo a los protocolos establecidos. ✓ La ruta de evaluación de estos residuos estará delimitada y señalizada. <p>Se debe adoptar las medidas dispuestas en el manual de bioseguridad para prestadores de servicios de salud.</p>	Personal de Aseo general
Respuesta ante el	En los consultorios médicos, se dispondrá de los kits con los elementos de protección personal para los casos sospechosos, el	Gerente

Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 21 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	


Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

evento	<p>kit incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mascarilla quirúrgica N95 - Visor, careta o monogafas. - Bata manga larga anti fluido. - Guantes no estériles. - Vestido quirúrgico de protección - Bata que se retira al final del turno - Gorro - Polainas <p>De igual manera, al momento de presentarse cualquier caso todo el PERSONAL ASISTENCIAL debe vestirse con los siguientes elementos de protección individual:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mascarilla quirúrgica N95 - Visor, careta o monogafas. - Bata manga larga anti fluido. - Guantes no estériles. - Vestido quirúrgico debajo de la bata que se retira al final del turno - Gorro - Polainas <p>PERSONAL DE LIMPIEZA O ASEO: antes de entrar a la habitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mascarilla quirúrgica - Bata manga larga antifluido - Guantes de caucho - Monogafas de protección personal para material orgánico o químico - Botas o zapato cerrado <p>ACOMPAÑANTE PERMANENTE DEL PACIENTE: antes de entrar a la habitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mascarilla quirúrgica - Bata - Guantes <p>PERSONAL MANIPULACIÓN DE MUESTRAS RESPIRATORIAS</p>	<p>Jefe de Almacén</p> <p>Enfermero</p> <p>Médicos</p> <p>Auxiliares de Enfermería</p> <p>Personal de Aseo general</p> <p>Médico,</p>
---------------	--	--

Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 22 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	


Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19".

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

	<p>(MEDICO, ENFERMERO O BACTERIÓLOGO):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mascarilla quirúrgica Bata manga larga antifluido. - Guantes no estériles - Careta de protección 	Enfermero y Bacterióloga
Respuesta ante el evento	Se prohíbe que el talento humano brinde información sobre los pacientes sospechosos , la entidad encargada de informar sobre el caso es el Ministerio de Salud y Protección Social o Entes territoriales.	Talento humano del servicio de urgencias
Respuesta ante el evento	Si el paciente es captado, por el servicio de consulta externa, otros servicios u/o medio de captación; se debe activar la alerta y cadena de llamadas. (Ver documento anexo diagrama de llamadas)	Talento humano de las áreas o servicios
Respuesta ante el evento	Si el paciente es captado por otros sectores (Secretaría de Salud Municipal), el profesional del ente municipal activa la cadena de llamada, el referente del primer llamado articula con el medico de urgencia para hacer la visita de valoración del paciente en casa con el fin de determinar si el paciente puede estar en aislamiento en caso supervisado o en aislamiento institucional; la toma de la muestra se debe tomar en el domicilio del paciente en caso que se determine aislamiento en caso supervisado.	Profesional de Secretaría de Salud Municipal
Respuesta ante el evento	En el momento que el caso se defina como sospechoso se debe NOTIFICAR de manera inmediata , teniendo en cuenta las fichas de notificación individual 346 y 348 para los eventos, a la Secretaría de Salud Municipal.	Referente SIVIGILA
Respuesta ante el evento	<p>Para las tomas de muestras de interés en salud de los casos probables, se tomará muestra de Hisopado Nasofaríngeo y Orofaringeo o Aspirado Nasofaríngeo, para los casos que estén en aislamiento en casa supervisado o en aislamiento institucional.</p> <p>La toma de muestras, deberá realizarse en el área de aislamiento (habilitación de aislados), en las habitaciones se contará con un Kit para la toma de muestras que se determine y con todos los elementos de protección personal.</p> <p>El Enfermero del servicio de urgencias, dará aviso al servicio de laboratorio para que disponga en el área destinada como filtro (en la sala de espera - mesa), de los paneles de hielo para las cavas.</p>	Médicos Enfermeros


Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 23 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	

Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"> Kit Aspirado Nasofaríngeo - Sonda de nelaton calibre 5 y 8 - Solución Salina Normal - Jeringa de 10 cc 0 20 cc - Tubo Recolector - Hoja de bisturí </td> <td style="width: 50%;"> Kit Hisopado Nasofaríngeo - Hisopos con punta sintética (Poliéster o Dacron) y mango de plástico x 2 - Medio de recolección viral. - Bajalenguas </td> </tr> </table> <p>Para el embalaje de las muestras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contenedor primario (frasco ancho tapa rosca). - Contenedor secundario (cava de icopor pequeña) - Contenedor terciario (caja de cartón a la medida de la cava) - Cinta de enmascarar - Hielo o panel de hielo. <p>La marcación de los recolectores debe ir identificados con nombre del paciente y fecha de recolección.</p> <p>Se debe anexar en un sobre la ficha de notificación e historia clínica, y pegar con cinta en la tapa de la caja.</p> <p>Se debe sellar y cubrir muy bien con cinta los espacios entre la tapa y la cava, para ambos contenedores.</p> <p>Recomendación cumplir con la adopción del lineamiento para la vigilancia por laboratorios de virus respiratorios.</p>	Kit Aspirado Nasofaríngeo - Sonda de nelaton calibre 5 y 8 - Solución Salina Normal - Jeringa de 10 cc 0 20 cc - Tubo Recolector - Hoja de bisturí	Kit Hisopado Nasofaríngeo - Hisopos con punta sintética (Poliéster o Dacron) y mango de plástico x 2 - Medio de recolección viral. - Bajalenguas	
Kit Aspirado Nasofaríngeo - Sonda de nelaton calibre 5 y 8 - Solución Salina Normal - Jeringa de 10 cc 0 20 cc - Tubo Recolector - Hoja de bisturí	Kit Hisopado Nasofaríngeo - Hisopos con punta sintética (Poliéster o Dacron) y mango de plástico x 2 - Medio de recolección viral. - Bajalenguas			
Respuesta ante el evento	El manejo de los pacientes probables, será manejado de cuadro a los criterios clínicos adoptados para el manejo de IRA Leve, moderado o IRAG, por MSPS y El manejo inicial dependerá de la clasificación de la gravedad clínica del paciente.	Médicos Enfermera		
Respuesta ante el evento	El paciente que de acuerdo a su condición clínica requiera internación a un nivel superior, será referido al CRUE y si no se tiene respuesta, se trasladara como URGENCIA VITAL.	Médicos Enfermera		
Respuesta ante el evento	Disponer de un listado de la Red de servicios que estarán disponibles, por parte de las EAPB.	DLS EAPB		
Respuesta	El talento humano del área de la salud (Médicos Generales Enfermeras, Bacteriólogas y Auxiliar de Enfermería), al momento	Médicos Generales		
Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente		Página 24 de 32		
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo				
Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano				
Fecha de Creación: 16/03/2020				

Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

ante el evento	que la demanda de los casos lo amerite, deberán estar Disponibles al llamado para apoyar. (Talento humano que resida en el Municipio)	Enfermeras Bacteriólogas Auxiliar de Enfermería
-----------------------	---	--

Fases	Acciones	Responsable
Recuperación	Las funciones de los servicios de la Institución, quedaran restablecidas a la medida que se levante la declaración de emergencia sanitaria, dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la Resolución 385 de 2020, donde en su artículo 1° declara emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, que podrá finalizar antes de fecha o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen.	Gerente
Normalización	Por medio de circular interna se darán las directrices de la apertura de los servicios y su posterior normalización al acceso de estos en el Centro de Salud Sampués E.S.E	Gerente

5. Verificación del Plan de Contingencia:


La verificación de la operatividad y cumplimiento de las acciones contempladas en el plan de contingencia, quedará como responsabilidad del Comité de Vigilancia Epidemiológica – COVE.

6. Control De Modificaciones

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS
16/03/2020	01	Versión Inicial
25/03/2020	02	Actualización de los lineamientos del MSPS de fecha de 19 y 25 de marzo de 2020.

Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 25 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	

Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.


	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

ANEXO BIBLIOGRAFICO.

1. Republica de Colombia. Ministerio de Salud y Protección social. Circular 005: Direcciones para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo. Bogotá; 2020. (internet). Consultado: (15/03/2020). Disponible: <https://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Circular%20No.005%20de%202020.pdf>
2. República de Colombia. Ministerio del Trabajo. Circular 017: Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Covid-19 (antes denominado coronavirus). Bogotá; 2020. (internet). Consultado: (16/03/2020). Disponible: <https://www.ins.gov.co/Noticias/Coronavirus/Circular%200017.pdf>
3. Republica de Colombia. Alcaldía de Sampués. Decreto 76: Municipio de Sampués adopta la declaración de emergencia sanitaria proferida por el ministerio de salud y protección social y tomar otras disposiciones. Sampués. 2020. (internet). Consultado: (16/03/2020). Disponible: <http://www.sampues-sucre.gov.co/>
4. Republica de Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 385 de 2020. Bogotá; 2020. (Internet). Consultado: (16/03/2020). Disponible: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-385-de-2020.pdf>
5. República de Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo y director del departamento administrativo de la función pública. Circular 018: Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias. Bogotá; 2020. (internet). Consultado: (16/03/2020). Disponible:

Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 26 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	

Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.


	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/circular-0018-de-2020.pdf>

6. Organización Mundial de la Salud. Atención en el domicilio de pacientes presuntamente infectados por el nuevo coronavirus (nCoV) que tenga síntomas leves y gestión de los contactos. 2020. (Internet). Consultado: (17/03/2020). Disponible: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/330673/9789240000872-spa.pdf>
7. Organización Mundial de la Salud. Comunicación de riesgos y participación comunitaria (RCCE) en la preparación y respuesta frente al nuevo coronavirus de 2019 (2019-nCoV). 2020. (Internet). Consultado: (17/03/2020). Disponible: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/330860/9789240001039-spa.pdf>
8. Republica de Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Manual de medidas básicas para el control de infecciones en IPS. Bogotá; 2018. (internet). Consultado: (18/03/2020). Disponible: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/PAL/manual-prevencion-iaas.pdf>
9. Republica de Colombia. Instituto Nacional de Salud. Protocolo de Vigilancia en Salud Publica IRA. Bogotá; 2017. Consultado: (18/03/2020). Disponible: <https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/PRO%20IRA.pdf>

Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 27 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	

Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUÉS - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

DOCUMENTOS ANEXOS

SI PRESENTAS LOS SIGUIENTES SINTOMAS:



FIEBRE



TOS



MALESTAR GENERAL



DOLOR DE GARGANTA

¡NO ASISTAS A LA CONSULTA! REPROGRAMA TU CITA

Teléfono: (035) 283 – 1105

Celular: 323-272-5872


Email: facturacionesesampuessucre@hotmail.com

EVITAR CONTAGIOS ES RESPONSABILIDAD DE TODOS, QUÉDATE EN CASA.




Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 28 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	

Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020



Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 29 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

PRECAUCIONES DE AISLAMIENTO POR GOTITAS

MASCARILLA

- Mascarilla quirúrgica en caso de atención directa al paciente (>5 metros de distancia)
- Asegurar el correcto ajuste de la mascarilla al rostro.



BATA

- Ante riesgo de salpicadura y contacto con secreciones
- Eventual uso de pechera impermeable si se prevé contacto externo con secreciones.



GUANTES

- De uso único ante riesgo de salpicaduras o contacto con secreciones



ANTIPARRAS

- Si grave riesgo de salpicadura
- Puede reemplazarse por escudo facial



Hygiene de manos antes y después de tener contacto con el paciente



- Habitación individual si es posible
- Habitación compartida en cohorte con separación de un metro entre camas
- Mantener siempre la puerta cerrada



- Evitar traslado de paciente a otros recintos del hospital
- Si requiere traslado, el paciente debe colocarse mascarilla quirúrgica que mantendrá en todo momento mientras está fuera de la habitación






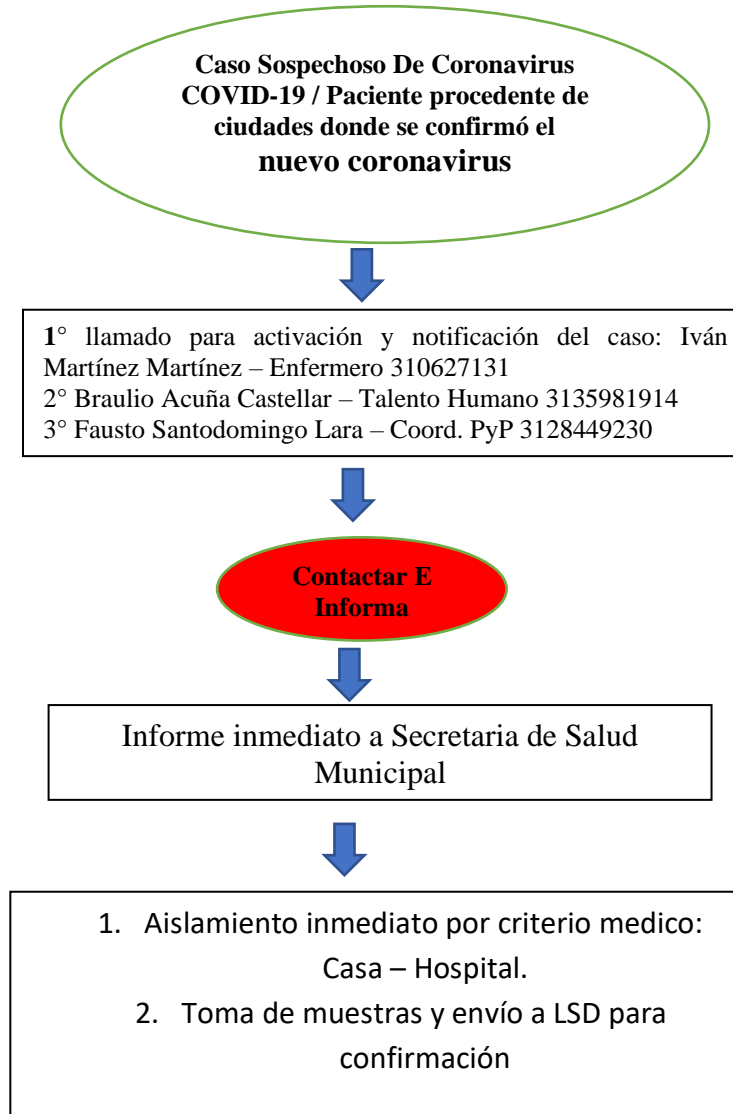
www.paho.org

Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 30 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	

Anexo N°1 de la Resolución N° 058, del 19 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Contingencia de la Emergencia Sanitaria COVID-19”.

	CENTRO DE SALUD DE SAMPUES - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CÓDIGO: P-GC-01
	PLAN DE CONTINGENCIA_EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	VERSIÓN: 01
	GESTION DE CALIDAD	EMISIÓN: 16/03/2020

Esta ruta se activara siempre y cuando el caso sospechoso ingrese por la Institución – ESE



NOTA: estar visible y permanecer en lugares específicos y de fácil acceso.

Elaboró: Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Revisó: Cindy Rodriguez_Auditora de Calidad / Braulio Acuña_Talento Humano	Página 31 de 32
Aprobó: Dr. Hernando Montalvo	Fecha de Creación: 16/03/2020	